

Matrícula : 555059-12  
Radicado : 21771472 (2021/09/13)  
Sede : TAQUILLAS  
NUC :

Medellín, 13 de Septiembre de 2021

Señor(es)  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
E.S.D

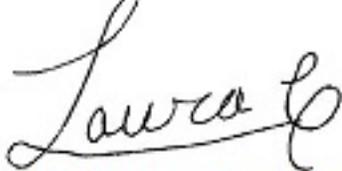
ASUNTO: Oficio Nro. 0627 del 10 de septiembre de 2021  
Demandante: PAOLA MARCELA ROJAS RODAS  
Demandado: DIDER ELDIR ZAPATA RIOS,  
Identificación de demandando: 71.755.444  
Radicado: 05001311000220170014700

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que no fue procedente inscribir la orden decretada por su despacho en el Oficio Nro. 0627 del 10 de septiembre de 2021, por las siguientes razones:

según nuestros registros el embargo del establecimiento de comercio fue devuelto el día 8 de Mayo de 2017 con radicado 15298134, por las razones allí descritas, por lo cual la sociedad CAT PREMIUM S.A.S "EN LIQUIDACION" no tiene un Establecimiento embargado por su despacho.

De acuerdo a lo anterior, no es procedente registrar el oficio allegado.

Atentamente,



**LAURA MILENA GONZALEZ VARELA**  
**ABOGADA DE REGISTROS**